REUNIÓN: COMISIÓN DE ACTUACION JUDICIAL 24/11/2016

1.	**NÓMINA DE ASISTENTES**
	Coord. Técnico, Dr. José Escandell
	CPCE Buenos Aires, Dr. Raúl Miguel Di Santo
	CPCE Chaco, Dra. Patricia Filipponni
	CPCE CABA , Dr. Enrique H. Kiperman
	CPCE Córdoba, Dr. Susana Nieves Martin
	CPCE Córdoba, Dr. Juan Carlos Ledesma
	CPCE Corrientes , Dr. Ariel Aguirre Serrantes
	CPCE Formosa, Dr. Esteban Eduardo Cantarella
	CPCE Formosa, Dra. Paula Núñez
	CPCE La Pampa, Dra. Maria Angélica Ballester
	CPCE La Rioja, Dra. Selva Casas de la Vega
	CPCE Mendoza, Dra. Dolly Bauza de Pina
	CPCE Misiones, Dr. Alberto Mir
	CPCE Neuquén, Dra. Graciela Fabiana Díaz
	CPCE San Juan, Dra. Mónica Sánchez
	CPCE San Juan, Dra. Lidia Campiani
	CPCE San Luís, Dr. Fabián Gonzalez
	CPCE San Luis, Dra. Olimpia Bibiana Di Chiara
	CPCE Santa Fe CI, Dra. María Ines Margherit
	CPCE Santa Fe CII, Dr. Daniel Alberto Botta
	CPCE Santa Fe CII, Dra. Graciela Leoni
	CPCE Santiago del Estero, Dr. Roberto Enrique Montes
	CPCE Tucumán, Dr. Carlos Colaccioppo
2.	**ORDEN DEL DIA**
2.1	*Lectura y aprobación del acta anterior*
2.2.	*Análisis del tratamiento en Comisión de Diputados del proyecto de Ley de Honorarios de Abogados y Auxiliares de la Justicia (S114-2015). Cursos de acción a seguir.*
2.3.	*Nuevo Proyecto de adaptación de la Ley Concursal al CCyCN (Proyecto 7649-D-2016).*
2.4.	*Evaluación de los planes de trabajo para 2017.*
2.5.	*Varios*
3.	**CONSIDERACIÓN Y PROPUESTAS A MESA DIRECTIVA / JTA GOBIERNO SOBRE TEMAS TRATADOS**
3. 2.1.	Aprobada sin observaciones
3.2. 2.	Las Comisiones de Justicia y Legislación General, cuando analizaron el proyecto, resolvieron quitar el orden público de los honorarios para todos los casos, inclusive para los abogados. De esta manera el proyecto de ley quedó adecuado al nuevo Código Civil de la Nación. En relación a los artículos que modificaban la LCQ, no sufrieron modificaciones, lo que implica que se mantuvo el patrocinio letrado obligatorio para todos los casos (pequeños y grandes concursos). El Cdor. Escandell comentó que resultaron insuficientes las gestiones realizadas ante legisladores provinciales por parte de todos los Consejos del país y las realizadas por autoridades de la Federación con el Ministro de Justicia de la Nación, Dr. Germán Garavano, porque el día del tratamiento en las comisiones, el presidente de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados Dr. Daniel Lipovetzky impidió el acceso a la sala a la delegación que se había presentado en representación de la FACPCE en calidad de oyente, mientras que no ocurrió lo mismo con el grupo del Colegio de Abogados. A la fecha de este informe, el proyecto, que cuenta con el dictamen favorable de ambas comisiones, no se trató en el recinto. El Cdor. Ledesma de Córdoba propuso que la Federación presente sendas notas a las comisiones y haga una presentación en el INADI donde se ponga de manifiesto el acto de discriminación sufrido en esa oportunidad y la petición expresa para que se recomponga la situación y se deje sin efecto el acto observado. Se aclaró que si se resolviera favorablemente, el acto sería declarado nulo. El presidente agregó además, que la FACPCE debería comunicar mediante un documento, dirigido a los

	legisladores, los argumentos que fundamentaron la presentación de las notas, a los fines de que cuando se trate el proyecto en el recinto, conozcan la posición adoptada por nuestra profesión. Se aprobaron las propuestas por unanimidad.
3.2.3.	Con la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, la LCQ quedó desactualizada en aquellos artículos vinculados a aquél, por lo que se presentó en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de ley para adecuarla. Sin embargo dentro del articulado se agregó un artículo (2º bis) que legisla sobre la no concursabilidad de los consorcios. En el seno de la comisión se analizó que este proyecto no resuelve necesariamente el problema que plantean estas figuras jurídicas, pero en una situación de emergencia no se las debería privar de la posibilidad de negociar sus deudas El presidente propuso estudiar el proyecto en profundidad y determinar si corresponde hacer observaciones por parte de la comisión. Se aprobó por unanimidad
3.2.4.	Respecto a este punto, se puso de manifiesto la necesidad de jerarquizar la profesión, aumentar la institucionalidad, invertir en capacitación - sobre todo en pericias -, mejorar los instrumentos de que dispone la profesión para trabajar en el área judicial y desarrollar una base de datos de jurisprudencia similar a la que tiene la CABA o la que administra el Cdor. Ricardo Ruiz Vega de Mendoza. En relación al avance de leyes que incorporarían a los abogados a la actuación en concursos y quiebras se propuso aunar esfuerzos con la FACPCE para tener mas presencia en la opinión pública y en el resto de las profesiones a fin de dar a conocer y diferenciar las incumbencias y el rol que desempeñan los profesionales en ciencias económicas en los procesos judiciales. En forma conjunta se instó a los integrantes de la comisión para que analicen y redacten las bases para futuros proyectos de ley que podría impulsar la Federación
3.2.5	*5.1) Proyecto 0277-S-2016 (Media sanción en Senadores bajo el Nro. 1998/2015)* Este proyecto incorpora nuevos créditos con privilegio general y además les otorga el derecho del pronto pago. Los casos se refieren a: ✓los créditos por daños personales de causa no contractual o involuntaria no asegurados y, ✓los créditos con un acreedor menor de edad En definitiva se incorporan dos nuevos créditos, no necesariamente laborales, que van a contar con la preferencia en el tiempo del pronto pago, pero que agravarán principalmente, la situación de insolvencia de los deudores en concurso preventivo. El presidente propuso analizar el proyecto y eventualmente proponer modificaciones. Se aprobó por unanimidad. *5.2) Proyecto de honorarios redactado por la comisión de actuación judicial de FACPCE* Los representantes de Córdoba preguntaron si el proyecto en cuestión había sido presentado en la legislatura, tal como había sido acordado en la reunión del mes de agosto del corriente. El Sr. Presidente respondió que si bien no tenía presente las razones por las cuales no había sido presentado, entendía que se debía a que el proyecto de honorarios del Colegio de Abogados citado en el punto 2) trataba el mismo tema y la única reforma que había sufrido no perjudicaba a los profesionales en ciencias económicas (tema del orden público de los honorarios). Los integrantes de la comisión solicitaron que se presente de igual manera y que en el futuro no queden acciones sin desarrollar que hubieran sido decididas por el cuerpo. *5.3) Sistema de administración de expedientes judiciales on line de la provincia de San Luis* Los representantes de San Luis comentaron que el poder judicial de la provincia habilitó el sistema de consultas on line de expedientes y a los síndicos los incluyeron como parte en los procesos en lugar de diferenciarlos como funcionarios y eso les trae inconvenientes en la consulta y disposición de los expedientes. Se tomó conocimiento.
4.	***TEMAS PENDIENTES PARA PRÓXIMA REUNION***
	Ninguno.
5.	***PROXIMA REUNIÓN***
	A determinar con el cronograma del año 2017.

ELABORADO POR: José Escandell